

# Tramitación electrónica en la Central de Contratación

La tramitación electrónica es un proceso fundamental en el funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP. Para comprender mejor cómo funciona, en esta edición se da respuesta a dos preguntas frecuentes: “¿Cuál es el papel de la plataforma informática de la Central de Contratación?” y “¿Cómo publicar un contrato basado en un acuerdo marco en la Plataforma de Contratación del Sector Público?”. La solución, en estas páginas...

## ¿Cuál es el papel de la plataforma informática de la Central de Contratación?

La utilización de una plataforma de contratación como la facilitada por la FEMP para la tramitación de sus contratos basados, es perfectamente admisible tal y como se recoge en el artículo 221.6 LCSP donde se dispone que tanto la invitación a la licitación, como la presentación de las ofertas, e incluso la notificación a las empresas no adjudicatarias, pueden realizarse “por los medios que se hubieran establecido a tal efecto en el pliego regulador del acuerdo marco”. Este medio concreto queda fijado en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo marco y es precisamente la aplicación informática que al efecto se disponga por parte de la Central de Contratación de la FEMP a favor de las Entidades Locales.

La plataforma de contratación de la FEMP se configura como una plataforma de gestión de expedientes electrónica, que permite la tramitación electrónica de los procedimientos de contratación. Entre las características más específicas que se preveían con la creación de esta plataforma y que fue objeto de un procedimiento específico de contratación, estaba el “desarrollo de un portal público con enlaces a perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), información de la Central de Contratación, acceso a tramitador para contratos basados por proveedores y usuarios de Entidades Locales, acceso FEMP, publicación de normas e instrucciones de contratación, convocatoria e información de consultas preliminares, alternativa de acceso a presentación electrónica de ofertas al PLACSP”.



Como es evidente, y así se configuró en la licitación de la plataforma, esta reúne todos los requisitos de la Disposición Adicional Decimoquinta y Decimosexta de la LCSP sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos, y por ello es el medio idóneo para realizar toda la tramitación del expediente de los contratos basados.

Añadir, que en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato para el mantenimiento y gestión de esta plataforma informática, se establece que la misma deberá garantizar que a partir de la utilización de técnicas criptográficas, que nadie tendrá acceso a los documentos marcados por la ley como cerrados hasta que llegue el momento de su apertura legal. La Plataforma, deberá salvaguardar que los sobres se abren en los momentos señalados al efecto y nunca con carácter previo. En relación con esto último, indicar, que las empresas presentan sus ofertas mediante certificado electrónico previamente validado por la plataforma y ajustado a normativa.

### ¿Cómo publicar un contrato basado en un acuerdo marco en la plataforma de contratación del sector público (placsp)?

En este caso es fundamental consultar la Guía sobre configuración de procedimientos basados en Acuerdos Marco en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que puede localizarse en la propia plataforma.

Al margen de lo anterior, se resumen los pasos principales

- 1) Indicar como procedimiento *“contrato basado en un Acuerdo Marco”*.
- 2) En la presentación de ofertas indicar *“manual”* (importante porque si indican electrónica PLACSP interpreta que se presentó a través de PLACSP y no permite incluir datos de la adjudicataria de forma manual), y en este caso la oferta se presenta a través de medios propios, en concreto, a través de la plataforma informática de la Central de Contratación.
- 3) Completar datos de adjudicatario, subir resolución de adjudicación y completar datos (fecha...), buscar acuerdo marco de referencia a través de nuestro perfil en PLACSP (recodar que en PLACSP el órgano de contratación es Secretaría General de la FEMP y está en el apartado de Entidades Locales).



# Avances en la Agenda 2030: la necesidad de impulsar la sostenibilidad medioambiental

**Desde que se aprobara en la Asamblea General de la ONU la Agenda 2030 el 25 de septiembre de 2015, la integración en las políticas de estado de la misma ha sido desigual. Tampoco se ha avanzado a la misma velocidad en las medidas encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**



Juan García-Cubillana, responsable de Medioambiente de Willis Towers Watson España



Ahora, la pandemia ha puesto de manifiesto nuestra vulnerabilidad y la necesidad urgente de abordar muchos desafíos, especialmente los relacionados con el cambio climático. Este precisamente, junto con la protección del medioambiente, son dos de los temas transversales de los 17 ODS, ya que se relacionan en mayor o menor medida con todas las metas del desarrollo sostenible. Son seis, los objetivos que sí abordan específicamente problemáticas medioambientales.

## 1. Energía asequible, fiable y no contaminante

El ODS número siete busca garantizar el acceso universal a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, un objetivo que está en estrecha relación con la lucha contra el cambio climático y el impulso a la transición energética.

Busca, entre otras cosas, terminar con la pobreza energética -una situación en la que viven casi siete millones de españoles- garantizar el acceso a la electricidad en todo el planeta, impulsar las energías renovables y fomentar la inversión en investigación de nuevas fuentes e infraestructuras de energía. Antes de la pandemia, 789 millones de personas vivían sin electricidad en todo el mundo. Entre los datos positivos, hay que destacar el avance de las renovables, que generan ya el 18% de toda la energía consumida en el planeta.

## 2. Ciudades y comunidades sostenibles

Más de la mitad de la población mundial vive ya en ciudades y a mediados de siglo lo hará cerca del 70%, según estimaciones de la ONU. La mayor parte del crecimiento

urbano se producirá en los países en vías de desarrollo. Las ciudades ocupan solo el 3% de la superficie de la Tierra, pero consumen entre el 60% y el 80% de toda la energía y generan el 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, ejercen una elevada presión sobre los suministros de agua dulce o la salud pública, entre otros aspectos.

El ODS número 11 persigue lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Entre las metas está garantizar el acceso a una vivienda digna, impulsar el transporte público, lograr que el crecimiento urbano sea sostenible, mitigar el impacto de los desastres y reducir la vulnerabilidad de las ciudades o reducir la contaminación del aire.

## 3. Producción y consumo responsables

El actual sistema de producción y consumo, basado en el uso intensivo de los combustibles fósiles y en un enfoque lineal que empieza por la extracción de recursos y termina en forma de residuos, es uno de los grandes obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad. Cada año, un tercio de los alimentos producidos termina en la basura o se estropea incluso antes de venderse. Cada semana, se desperdician más de 23 millones de kilos de comida.

El ODS número 12 persigue la gestión sostenible y eficiente de los recursos naturales, así como reducir los residuos y el desperdicio de alimentos. Este impulso a la sostenibilidad en la producción y el consumo quiere involucrar también a las empresas, por eso, algunas de las metas de este objetivo se centran en que las organizacio-

nes adopten prácticas responsables e informen sobre ellas y en mejorar la educación para el desarrollo sostenible.

Aunque en algunos países se han producido avances en este sentido, en números globales la situación no ha mejorado. Según la ONU, la huella material mundial ha pasado de 73.200 millones de toneladas de recursos consumidos en 2010 a 85.900 millones en 2017. Además, los desechos electrónicos han aumentado un 38% en la última década, y solo un 20% acaba siendo reciclado adecuadamente.

#### 4. Acción climática

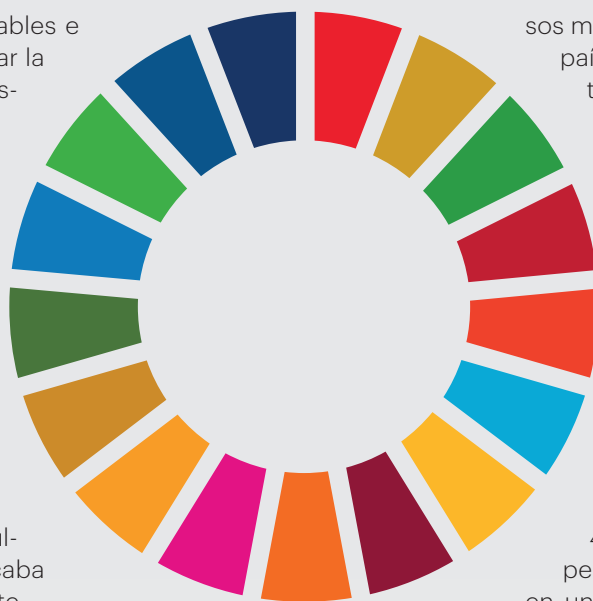
En el último año, la lucha contra el cambio climático ha recibido un fuerte impulso desde los gobiernos de muchos países. La UE ha presentado políticas más ambiciosas, España acaba de aprobar su primera ley de cambio climático y Estados Unidos ha recuperado el liderazgo medioambiental, facilitando la implicación de otros muchos estados, como Japón o China. El Acuerdo de París, firmado también en 2015 y dirigido a descarbonizar la economía mundial y ralentizar el calentamiento global es el documento de referencia en la acción climática global. El ODS número 13 busca reforzar este mensaje e insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos, que suponen una fuente cada vez mayor de riesgos.

Entre las metas que establece el ODS 13, destacan la creación de planes de resiliencia y adaptación al cambio climático en cada país, la mejora de la educación y la sensibilización sobre los retos medioambientales y el apoyo a los países con menor nivel de desarrollo para que también puedan planificar sus estrategias climáticas.

#### 5. Protección de los océanos y la vida submarina

Los océanos son fuente de sustento para más de 3.000 millones de personas. Más de 200 millones viven de la pesca y los recursos marinos y costeros generan un valor estimado superior a los tres billones de dólares, cerca del 5% del producto interior bruto mundial. La contaminación y la sobreexplotación están poniendo en jaque una de las grandes fuentes de riqueza de la humanidad.

El ODS número 14 busca mejorar la conservación de los océanos, apostando por un uso sostenible de los recur-



sos marinos. Para ello, insta a todos los países a frenar las principales fuentes de contaminación marina antes de 2025, regular la explotación pesquera y acabar con la ilegal y proteger al menos el 10% de la superficie de los mares de todo el mundo.

En este sentido, se han producido algunas mejoras en la última década. La protección de áreas clave para la biodiversidad marina (como los arrecifes de coral) aumentó del 30,5% en el año 2000 al 46% en el año 2019. Además, la pesca sostenible se ha convertido en una fuente de riqueza para la mayoría de pequeños estados insulares, y 97 países han firmado el acuerdo internacional vinculante para erradicar la pesca ilegal.

#### 6. Gestión sostenible de los ecosistemas terrestres

Al igual que sucede con los océanos, la riqueza y la supervivencia de las sociedades humanas está muy ligada a la salud de los ecosistemas terrestres. Más de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su sustento y otros 2.600 millones dependen de la agricultura, que cada vez se ve más afectada por la degradación del suelo. Además, la deforestación y la pérdida de biodiversidad no ha dejado de avanzar a nivel mundial, incluso durante el frenazo económico que ha supuesto el COVID-19.

El ODS 15, el último de los objetivos directamente relacionado con el medioambiente, busca impulsar la gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación y frenar la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad. Aun así, los avances han sido escasos: más de 31.000 especies están en peligro de extinción y la deforestación y el tráfico de vida salvaje supone serios riesgos para la salud humana, tal como ha probado un virus de origen animal como el SARS-CoV-2.

La mayoría de estos grandes objetivos requieren de la implicación de la sociedad en su conjunto, personas individuales, gobiernos, grandes empresas y organizaciones civiles. Para ayudar a las compañías a gestionar su riesgo climático, Willis Towers Watson cuenta con una serie de productos específicos, desde herramientas analíticas de diagnóstico de riesgos físicos y transicionales del cambio climático, así como cuantificación del impacto financiero en el negocio, hasta soluciones para calcular la huella de carbono. Se trata, en definitiva, de cuantificar en detalle el riesgo al que están expuestos los activos y operaciones para generar mayor resiliencia ante los desafíos futuros.



## La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

### ¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

### ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

### ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

### ¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.